

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la diputada Eva García Sempere del **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comu Podem – Galicia en Común**, presenta las siguientes preguntas relativas a la aplicación de la subida del Salario Mínimo Interprofesional en los Convenios del Campo y en especial para los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena dirigidas al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El RD Ley 28/2018 de 28 de diciembre para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, fue convalidado el 22 de enero de 2019 y tramitado como Proyecto de Ley por acuerdo de la Cámara de este mismo día. Este RD Ley trajo entre otras medidas, la subida del Salario Mínimo Interprofesional en un 22,3% hasta situar su valor en los 900 €/mes de conformidad con lo recogido en el Marco del Acuerdo Presupuestario que Unidas Podemos firmó con el Gobierno de España.

Las condiciones laborales del sector agropecuario se regulan en más de sesenta convenios colectivos. La inmensa mayoría son provinciales, de comunidad autónoma o de región. En pleno siglo XXI no existe un Convenio Estatal del Campo que homogenice las condiciones del conjunto de España y que evite la competencia desleal. La patronal CEOE (ASAJA, FEPEX y el Comité de Gestión Cítricos) decidió paralizar la negociación por la decisión del Gobierno de aumentar el salario mínimo interprofesional (SMI) a 900 euros al mes, 12.600 euros anuales.

En este momento son más de treinta provincias en las que se incumple la aplicación del salario mínimo en los convenios agropecuarios. En algunos casos solo se aplica correctamente a las personas fijas y fijas discontinuas. Las temporeras, los temporeros y las personas eventuales, que son la inmensa mayoría, no se benefician de la subida. Las negociaciones están absolutamente bloqueadas en el momento en el que se ha iniciado la campaña de la fruta en toda España a la que seguirá la de la vendimia y la aceituna.

Esta situación ha provocado ya convocatorias de paros y huelgas en algunas Comunidades Autónomas y tiene posibilidades de extenderse a todo el estado. En Extremadura, donde la situación de bloqueo está más abierta, se logró sentar a las partes por mediación de la Junta de Extremadura y que aceptaran acudir a un arbitraje vinculante. El 17 de mayo de 2019 se dictó laudo arbitral que como era de esperar dio la razón a los representantes de los trabajadores en lo referido a la aplicación sin condiciones de la subida del Salario Mínimo Interprofesional.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Tiene conocimiento el gobierno de la situación que se está generando en el sector agropecuario respecto al incumplimiento de la subida del Salario Mínimo Interprofesional?
2. ¿Cuántos convenios colectivos del campo permanecen mantienen acuerdos salariales por debajo del Salario Mínimo Interprofesional?
3. ¿Piensa el gobierno actuar de alguna manera para hacer que se cumpla la ley y que se actualicen los salarios?

4. ¿Ha mantenido el gobierno contactos de algún tipo con las partes que permitan conocer las posiciones y resolver la situación con arreglo a la ley?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 30 de mayo de 2019



Eva García Sempere
Diputada GC UP-ECP-GEC